Av. Braulio Zelada esq. Prof. Pascual Sanchez
Tell. 0342 222252/Fax 0342 222425
Correo: [illegible]

CONTRATO N° 23/2020

Entre la Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú, domiciliada en la Avda. Braulio Zelada Esq./ Jóvenes por la Democracia de la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal Prof. Gustavo Adolfo Rodríguez Leguizamón**, con Cédula de Identidad N° 3.932.325, y el **Secretario General Prof. Wilfrido Ramón Saiz,** con Cedula de Identidad Nº 1.504.599 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la **Empresa RC CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS con RUC 3.454.847-5** domiciliada en la Ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Oscar Raúl Cañete Delgado, con Cédula de Identidad N° 3.454.847** denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "Construcción de Baño Sexado en el Colegio Nacional Correa Rugua CD Nº 25/20", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Construcción de Baño Sexado en el Colegio Nacional Correa Rugua

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 386955.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 25/2020, convocado por La Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú, según resolución N° 276/2020. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 297/2020 y avalado para la suscripción del contrato por Dictamen Asesoría Jurídica Nº 31/2020.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la Firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

Prof. Wilfrido R. Saiz Benítez
Secretario General

RC Construcciones
RUC: 3454847-5

Prof. Gustavo A. Rodriguez L.
INTENDENTE MUNICIPAL

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

***Moneda del contrato**: guaraní.*

***Condiciones de pago:** sin anticipo, el pago se realizará por certificaciones de avance de obra.*

***Plazo de pago:** 3 días, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura.*

***Documentos requeridos:** Factura Crédito, Recibo de Dinero, Certificados, Declaración Jurada de IVA y/o Cumplimiento Tributario, Acta de Inicio de Obra, Acta de Avance de Obra, Acta de Recepción Provisoria y Acta de Recepción Definitiva.*

1	2	3	4	5	6	7
Item No	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario**	**Precio Total**
1	72131601-002	Cartel de obra	UNI	1	1.350.000	1.350.000
2	72131601-9974	Replanteo marcación	M2	7,6	13.000	98.800
3	72131601-003	Excavación y carga de cimiento con PBC	M3	2,2	390.000	858.000
4	72131601-004	Encadenado HºAº superior de (0.11x0.27)	M3	0,54	2.500.000	1.350.000
5	72131601-005	Muro de nivelación 0.30 – Armado 4 o 6	M2	5,5	170.000	935.000
6	72131601-002	Relleno y compactación	M3	1,5	80.000	120.000
7	72131601-006	Aislación horizontal 0.15	ML	8,23	35.000	288.050
8	72131601-005	Muro 0.15 para revocar	M2	20,5	100.000	2.050.000
9	72131601-005	Muro visto una cara 0,15	M2	35,6	110.000	3.916.000
10	72131601-007	Techo de tejas con tejuelones 35% pendiente	M2	17	500.000	8.500.000
11	72131601-008	Revoque interior y exterior	M2	75	50.000	3.750.000
12	72131601-009	Contrapiso de Hº de cascotes	M2	16,6	35.000	581.000
13	72131601-009	Piso de baldosas calcárea	M2	16,6	105.000	1.743.000
14	72311601-009	Guarda obra alisada cemento 0.50 ancho	ML	14	80.000	1.120.000
15	72131601-010	Colocación de aberturas de madera 0.70 x 2.10 tablero	M2	2	1.600.000	3.200.000
16	72131601-010	Colocación de aberturas de madera 0.60 x 2.10	M2	3	800.000	2.400.000

Prof. Wilfrido R. Saiz Benitez
Secretario General

RC Construcciones
RUC: 3454847-5

Prof. Gustavo A. Rodriguez L.
INTENDENTE MUNICIPAL

17	72131601-010	Balancin 0.60x0.40	M2	2	500.000	1.000.000
18	72131601-008	Mocheta de Revoque en aberturas	ML	12,5	30.000	375.000
19	72131601-008	Revoque Interior a 1 capa con hidrófugos	M2	40	25.000	1.000.000
20	72131601-007	De techo, maderamen y tejuelones al barniz	M2	17	25.000	425.000
21	72131601-010	Aberturas madera con barniz	M2	8,5	25.000	212.500
22	72131601-012	Silicona exrerior al agua con color	M2	35,6	25.000	890.000
23	72131601-010	De Balancines	UNI	2	25.000	50.000
24	72316101-009	Azulejos blanco 15x15 h=1.20	M2	23	90.000	2.070.000
25	72131601-011	Colocación de Artefactos Sanitarios	UNI	1	4.500.000	4.500.000
26	72131601-011	Instalación de agua Corriente	UNI	1	3.600.000	3.600.000
27	72131601-011	Desagüe cloacal	UNI	1	3.200.000	3.200.000
28	72131601-011	Cámara séptica	UNI	1	2.350.000	2.350.000
29	72131601-011	Pozo Ciego	UNI	1	3.450.000	3.450.000
30	72131601-001	Instalación Eléctrica	UNI	1	3.450.450	3.450.450
31	72131601-013	Limpieza final	M2	7,6	22.000	167.200
Precio Total						**59.000.000**

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es *Banco Interfisa Cuenta Nº 5006735*

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El periodo de construcción es de 30 (treinta) días calendario desde la fecha de la firma del acta de inicio de obras.

El plazo de Recepción Provisoria es de 30 (treinta) días calendario desde la fecha de la firma del acta de inicio de obras.

El Plazo de Recepción Definitiva es de 30 (Treinta) días calendario desde la fecha de la firma del acta de Recepción Provisoria.

Este podrá ser prorrogado a criterio de la Municipalidad y/o Por los días de lluvias caídas, cuando están afecten la ejecución de los servicios, circunstancia que deberán constar en el libro de obras.

La obra será ejecutada en el Colegio Nacional Correa Rugua ubicado en la Compañía Correa Rugua.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Dpto. de Administración.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYU
Secretaría General

Prof. Wilfrido R. Saiz Benítez
Secretario General

RC Construcciones
RUC: 3454847-5

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYU
Intendencia

Prof. Gustavo A. Rodriguez L.
INTENDENTE MUNICIPAL

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El monto del anticipo: No se realizará un pago de anticipo.

El pago total por la cancelación de los servicios se realizará con la presentación del acta de recepción definitiva según informe del fiscal de obra de la Municipalidad.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El tipo de Garantía de Anticipo y de Fiel Cumplimiento de Contrato que deberá presentar el oferente adjudicado podrá optar por uno de los tipos garantía que a continuación se detalla:

a) Una póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay; o

b) Una garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.

El contratista deberá presentar una póliza de Fiel cumplimiento de contrato por el valor del 10 (diez) por ciento del monto total adjudicado dentro de los 10 días calendarios posteriores a la firma del contrato.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato y tendrá una vigencia de 30 días posteriores a la fecha de fenecimiento del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Construcción de Baño Sexado en el Colegio Nacional Correa Rugua

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Prof. Wilfrido R. Saiz Benitez
Secretario General

RC Construcciones
RUC: 3454847-5

Ing. Gustavo A. Rodriguez L.
INTENDENTE MUNICIPAL

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 Inc. I) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay, a los 13 días del mes de noviembre del año 2020.

.....

Prof. Wilfrido Ramón Saiz Benitez
Secretario General

.....

Prof. Gustavo Adolfo Rodríguez Leguizamón
Intendente Municipal

RC Construcciones
RUC: 3454847-5

.....

Oscar Raúl Cañete Delgado
RC Contracciones y Servicios.